



Asamblea General

Distr. limitada
29 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 12 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

República Islámica del Irán^{*}: proyecto de resolución

Administración pública y desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 50/225, de 19 de abril de 1996, sobre “Administración pública y desarrollo” aprobada en la continuación del quincuagésimo período de sesiones,

Reconociendo que una administración pública eficiente, eficaz y transparente, tanto a nivel nacional como internacional, desempeña un papel capital en la consecución de los objetivos fundamentales de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹,

1. *Acoge con satisfacción* el establecimiento de la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas en tanto que poderoso instrumento a disposición de los Estados Miembros para el intercambio de información y experiencias en materia de administración pública;

2. *Recomienda* la ampliación de la Red a fin de reforzar la capacidad de los ministerios e instituciones de administración pública nacionales para acceder a información, experiencias y prácticas en materia de administración pública y recibir capacitación en línea;

3. *Pide* al Secretario General que siga prestando asistencia a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo y a los países con economías en transición que la soliciten, en sus procesos de reforma fomentando el intercambio de información, cuando proceda, y el intercambio de experiencias; ayudando a la creación de capacidad y la adquisición de conocimientos esenciales; prestando asistencia a la creación de instituciones; y mejorando la coordinación de la asistencia para el desarrollo en este ámbito;

^{*} En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China.

¹ Resolución 55/2.



4. *Pide también* al Secretario General que estudie la posibilidad de reunir periódicamente a altos funcionarios encargados de la reforma de la administración pública, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para examinar cuestiones de interés común e intercambiar experiencias y prácticas valiosas, y que le presente un informe de los resultados de dicho estudio en su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

5. *Pide asimismo* al Secretario General que mantenga en constante examen los avances que se produzcan en este ámbito en los Estados Miembros y haga notar los cambios y tendencias que se observen así como los resultados satisfactorios, atendiendo en particular al papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹ y que le presente un informe con resumen de sus conclusiones en su quincuagésimo séptimo período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social.
